

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52116 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 5 de julio de 2017, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado (CNA), n.º 000206/2017, NIG n.º 12040-66-1-2017-0000236, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Proyectos Gastronómicos, S.L.", domiciliado en Avenida la Plana, n.º 64, Oropesa del Mar (Castellón) y CIF/DNI número B-12698908.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a don Perfecto Vicent González, con domicilio en San Juan de la Ribera, n.º 2, bajo, 03830, Muro de Alcoy, Alicante y dirección electrónica pvicent@abogadoseingenieros.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de Un Mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 27 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170058541-1